

## La Ley de Derechos Humanos del Condado de Westchester Prohíbe

# LA DISCRIMINACIÓN

*en*

## LA VIVIENDA

**BASADA EN:** Las diferencias actuales o percibidas incluyendo esas basadas en la raza, color, religión, etnicidad, credo, edad, país de origen, condición migratoria o de ciudadanía, composición de la familia, género, estado civil, orientación sexual o incapacidad al igual que aquellos que son víctimas, o son percibidas como víctimas de la violencia doméstica, abuso sexual o acoso.

**POR PARTE DE:** Propietarios, agentes de propiedad, arrendadores, arrendatarios, cesionarios, administradores u otra persona que tenga el derecho de rentar, vender, arrendar o aprobar la venta, renta o arrendamiento de viviendas, incluyendo la vivienda de asistencia pública.

**CON RESPECTO AL:** La renta, venta, arrendamiento, o la oferta o la negociación para la renta, venta, arrendamiento o subarrendamiento de cualquier propiedad o vivienda incluyendo la disposición de facilidades, servicios, modificaciones, acomodaciones para las incapacidades, u otros servicios o privilegios que acompañen la propiedad.

**Y:** El anunciar, preguntar o usar en una solicitud para la venta, compra, renta, arrendamiento o subarrendamiento de cualquier propiedad, cualquier lenguaje que exprese o aparente expresar una limitación o indicación de discriminación.

**LOS REMEDIOS LEGALES PUEDEN INCLUIR:** Una orden judicial de dejar de hacer el acto ilícito, indemnización monetaria, indemnización punitiva, penalidades civiles, y cualquier otro remedio legal que sea apropiado.

Si usted cree que ha sido una víctima de la discriminación en materia de la vivienda, quizás quiera considerar el ponerse en contacto con la Comisión de Derechos Humanos del Condado de Westchester. Toda queja de discriminación debe presentarse dentro de un (1) año del supuesto acto discriminatorio.

### **VIOLACIONES DE LA LEY DEBEN REPORTARSE A:**

**DELORES SCOTT BRATHWAITE, ESQ., DIRECTORA EJECUTIVA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONDADO DE WESTCHESTER**

**112 East Post Road, Tercer piso, White Plains, New York 10601  
Teléfono: (914) 995-7710 Fax: (914) 995-7720 TTY: (914) 995-7754  
[www.westchestergov.com/humanrightscommission](http://www.westchestergov.com/humanrightscommission)**